



RESOLUCION ADMINISTRATIVA № 015-2021-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 015-2021-P-CSJJU/PJ

Huancayo, siete de enero del año dos mil veintiuno.-

## **VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 003-2021-P-CSJJU/PJ, del 05 de enero del 2021; y,

## **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

**Tercero.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 003-2021-P-CSJJU/PJ, del cinco de enero del año dos mil veintiuno, se designó al doctor José Santos Córdova García, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo;

Cuarto.- El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Provisional o Supernumerario que se haga cargo del despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción;

Quinto.- Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura;







RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 015-2021-P-CSJJU/PJ

**Sexto.**- Asimismo el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez de Paz Letrado al menos por cuatro (04) años.;

**Séptimo.-** Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 503-2015-P-CSJJU/PJ, del 30 de junio del 2015 se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 30 de junio del 2015, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a la abogada MARIBEL JINES RAFAEL, en el nivel de Juez Especializado Penal Unipersonal, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura

Octavo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Noveno.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del viernes 08 de enero del 2021 a la doctora MARIBEL JINES RAFAEL, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ER JUDIO

1/\_\_\_\_

